

Resolución de 5 de julio de 2022 del Vicerrector de Política Científica por la que se publica la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas para la convocatoria de proyectos de I+D+i para jóvenes investigadores del campus de Cuenca encuadrada en el marco del convenio suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de Cuenca y la UCLM para el apoyo a la actividad investigadora en el campus de Cuenca 2022.

En virtud de la Convocatoria de 20/05/2022 de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica la convocatoria de proyectos de I+D+i para jóvenes investigadores del Campus de Cuenca 2022, se procede a la publicación de la lista definitiva de solicitudes admitidas y lista definitiva de solicitudes excluidas (indicando los motivos de exclusión) en el proceso de selección.


SOLICITUDES ADMITIDAS PARA SU EVALUACIÓN

BASAS GARCÍA, ALBERTO
GÓMEZ GUIJARRO, M^a DOLORES
LÓPEZ BELINCHÓN, JOSÉ MARÍA
MARTÍNEZ FLORES, EDUARDO
MORA PEÑA, DAMIÁN
MORENO ESCRIBANO, DAVID
NEGRO COMPANY, CRISTINA
PLAZA SAGRADO, DAVID
RODRÍGUEZ ENRÍQUEZ, REYES
SUAREZ MATÍAS, MIGUEL
VALERO SÁEZ, ÓSCAR

SOLICITUDES EXCLUIDAS

GUIJARRO HERRÁIZ, MARTA MARÍA (fuera de plazo)

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo, a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma. No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra la misma,

ID. DOCUMENTO	2qz8CdSraJ		Página: 1 / 2
FIRMADO POR	MAS LOPEZ ANTONIO	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		05-07-2022 10:09:31	1657008571977
 2qz8CdSraJ			



Vicerrectorado
de Investigación
y Política Científica




recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los Arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

El Vicerrector de Política Científica.

Antonio Mas López.

ID. DOCUMENTO	2qz8CdSraj		Página: 2 / 2
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	MAS LOPEZ ANTONIO	05-07-2022 10:09:31	1657008571977
 2qz8CdSraj			